

EXENTA N° 0717 /

SANTIAGO, 06 ABR. 2009

Con esta fecha se ha dictado la siguiente :
RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

VISTOS :

- A) Los antecedentes que obran en poder de este Departamento de Aeródromos y Servicios Aeronáuticos, Sección Certificación y Fiscalización de Aeródromos, respecto al Aeródromo Punta Gaviota.
- B) La facultad que me confieren los Arts. N° 11 y 12 de la Ley N° 18.916 que aprueba el Código Aeronáutico y la Ley N° 16.752 Art 3°, letra a) en el texto fijado por la Ley N° 17.931

RESUELVO :

- A) Modifícase Resolución Exenta N° 01824 del 09.AGO.2007, en lo siguiente :

9) Dependencia de la DGAC responsable de la inspección : Subdepartamento Zona Aeroportuaria Norte – Aeródromo Desierto de Atacama..

Anótese y comuníquese. (FDO). JOSE HUEPE PEREZ, GENERAL DE BRIGADA AEREA (A),
DIRECTOR GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL.



HECTOR BARRIENTOS PARRA
DIRECTOR D.A.S.A.

DISTRIBUCION:

1 EJ. SUBSECRETARIA DE AVIACION
2 EJS. JUNTA AERONAUTICA CIVIL
1 EJ. COMANDANCIA EN JEFE FACH
1 EJ. FACH V. BRIGADA AEREA
1 EJ. FACH. E.M.G. COMANDO DE COMBATE
2 EJS. FACH. SERVICIO AEROFOTOGRAMETRICO
2 EJS. INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR
2 EJS. FEDERACION AEREA DE CHILE
2 EJS. MOP, DIRECCION NACIONAL DE AEROPUERTOS
1 EJ. AERÓDROMO DESIERTO DE ATACAMA - CALDERA
1 EJ. DGAC. SUBDEPARTAMENTO ZONA AEROPORTUARIA NORTE
1 EJ. DGAC. SECCION RESOLUCIONES
1 EJ. DGAC. DEPARTAMENTO JURIDICO
1 EJ. DGAC. DEPTO COMERCIAL Y FINANZAS, SUBDEPTO. COMERCIAL
1 EJ. DGAC. DEPTO SEGURIDAD OPERACIONAL
1 EJ. DGAC. DASA. SUBDEPTO. SERV. DE TRANSITO AEREO, SECCION AIS-MAP
1 EJ. DGAC. DASA. SUBDEPTO. SERV. DE TRANSITO AEREO, SEC.SERV.VUELO
3 EJS. DGAC. DASA. SUBDEPTO. ADS. SECCION CERT. Y FISC. ADS (A) ✓
JSR/mmo